

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45670 BURGOS

Edicto

D. Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 365/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0007434, se ha dictado en fecha 11 de noviembre de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Promotora Labras Siglo XXI, S.L., con CIF B09343989 y domicilio social en Burgos, C/ Condado de Treviño, n.º 17.

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al Letrado D. Benedicto Gutiérrez Peña, con domicilio postal en C/ Almirante Bonifaz. n.º 20, 2º - izq. (09003 - Burgos) y dirección electrónica benedicto@benedictoabogados.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067181-1